DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGUA MINERAL"– AD REFERÉNDUM 2023 – ID N° 421.498

Asunción, 3 de noviembre de 2022

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, el llamado de referencia fue procesado por esta Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, tomando como base las especificaciones técnicas y demás condicionantes fijadas por la dependencia solicitante.

En ese sentido informamos que la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales de la convocatoria mencionada ha sido la siguiente:

2- Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Al respecto, se ha verificado el portal de: **SALEMMA ONLINE y S6 SUPERSEIS,** donde hemos obtenido algunos precios referenciales.

Conforme a los datos publicados en el sistema de información de Contrataciones Públicas para el cálculo del precio promedio referencial se consideró el contrato **BNF-P N° 375/2021** y el **CONTRATO CD N° 02/2022** celebrado por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Asimismo, se ha solicitado presupuesto a los siguientes proveedores: **SOME S.A.C.I.A EL CASTILLO S.A., FLATWORLD SOLUTIONS S.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., SELTZ S.A. y VICTORINA MONZON SOSA.**

En respuesta a las solicitudes realizadas a los proveedores mencionados más arriba, se obtuvo precios de: **SOME S.A.C.I.A.**

Se aclara con un asterisco (*) aquellos precios referenciales que no han sido considerados teniendo en cuenta la diferencia significativa entre un precio y otro.

Por lo expuesto precedentemente, se tienen los precios referenciales que se detallan en el documento anexo.

En vista a las disposiciones reglamentarias, se adjunta la documentación respaldatoria a efectos de su comunicación con el llamado correspondiente.

Atentamente,

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGUA MINERAL

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES		UNIDAD DE MEDIDA DEL BIEN	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO G.					PRECIO PROMEDIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) G.	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G. CANTIDADES	
						PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	PRECIO 4	PRECIO 5			
		MÍNIMA	MÁXIMA			CONTRATO BNF Nº 375/2021	CONTRATO MEC Nº 02/2022	SALEMMA ONLINE	SUPER 6	SOME S.A.C.I.A.		MÍNIMA	MÁXIMA
1	Leche Entera – Tetra Brick UHT x 1 litro	25.500	51.000	Litro	Unidad	*	*	7.000	6.800	*	6.900	175.950.000	351.900.000
2	Café Soluble Instantáneo – Frasco de 200 gramos cada uno	350	700	Kilogramo	Frascos	29.521	*	*	36.950	*	33.236	11.632.600	23.265.200
3	Café torrado con azúcar blanco-molido- Paquetes de 500 gramos c/u.	350	700	Kilogramo	Paquetes	26.182	*	47.700	43.200	*	39.027	13.659.450	27.318.900
4	Azúcar Blanca, paquetes de 1 kilo c/u.	450	900	Kilogramo	Paquetes	8.208	*	8.400	7.250	*	7.953	3.578.850	7.157.700
5	Yerba Mate tradicional, paquetes de 1 Kilo C/U	150	300	Kilogramo	Paquetes	17.880	*	20.100	19.300	*	19.093	2.863.950	5.727.900
6	Yerba Mate compuesta, envase laminado, paquetes de 500 gramos c/u. Componentes: Yerba mate, mental y boldo.	250	500	Kilogramo	Paquetes	11.563	*	12.500	12.500	*	12.188	3.047.000	6.094.000
7	Café en cápsulas AU LAIT (Café con leche).	150	300	Kilogramo	Paquetes	*	*	56.800	56.800	*	56.800	8.520.000	17.040.000
8	Café en cápsula LUNGO (Café sin leche).	150	300	Kilogramo	Paquetes	*	*	56.800	56.800	*	56.800	8.520.000	17.040.000
9	Adquisición de Agua mineral	27.500	55.000	Unidad	Bidones	5.250	12.000	13.000	16.000	11.000	11.450	314.875.000	629.750.000
											TOTAL	**542.646.850**	**1.085.293.700**

Fernando Miranda
Sección Especificaciones Técnicas
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Cynthia S. Mongelós David
Jefa Div. de Especificaciones Técnicas y Precios
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Carolina Auada de Gardel
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

Ref.: https://www.salemmaonline.com.py/producto/agua-x-20-litros

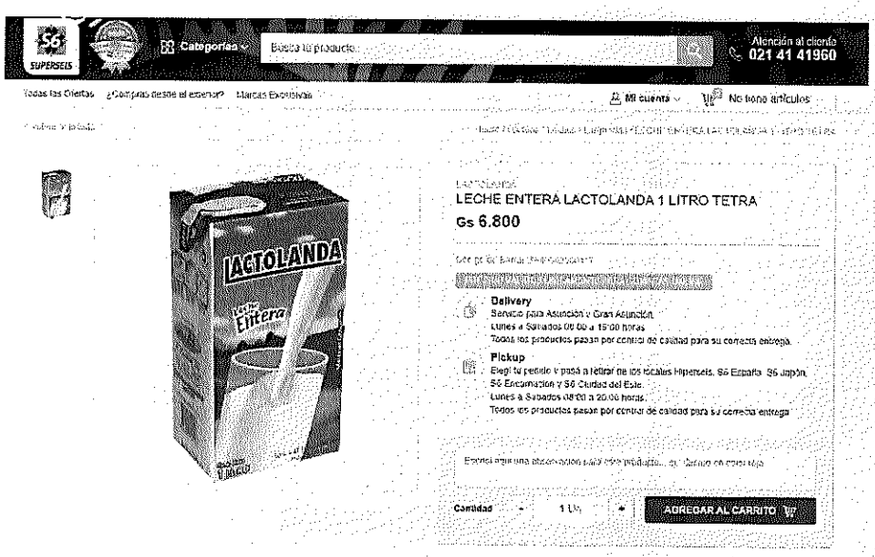

Ref.: https://www.superseis.com.py/products/2527-leche-liquida-lactolanda-lv-ent1-lt.aspx

Ref.: https://www.superseis.com.py/products/14735-cafe-soluble-tradicional-melitta-200gr.aspx

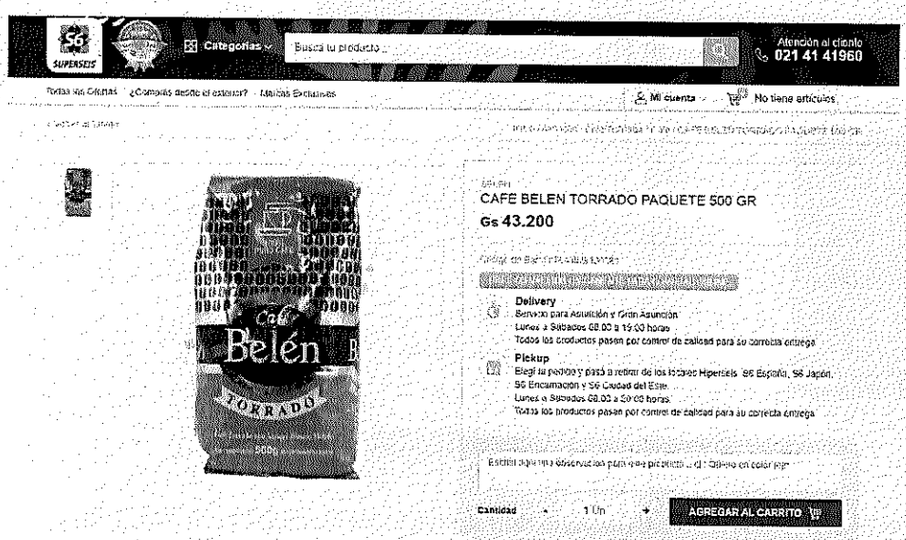

Ref.: https://www.superseis.com.py/products/12459-cafe-belen-to-paq-500-gr.aspx

Ref.: https://www.superseis.com.py/products/3534-azucar-blanca-granulada-azpa-1kg.aspx

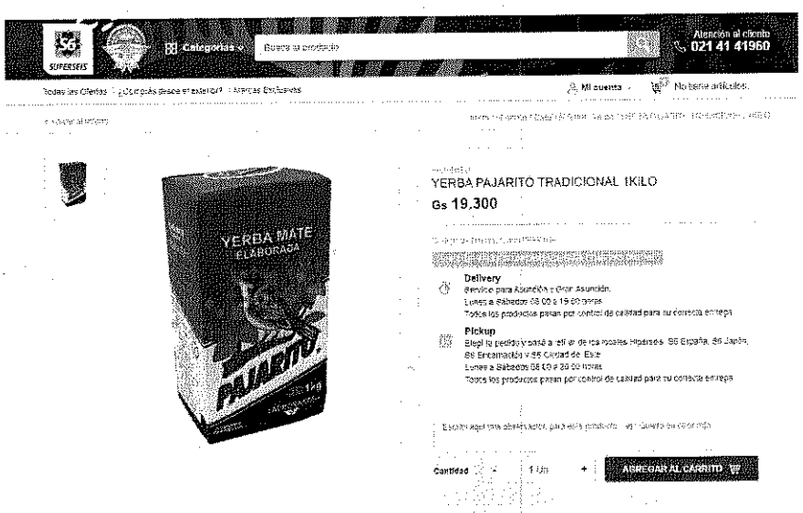

Ref.: https://www.superseis.com.py/products/998-yerba-pajarito-paq-1-kg-tradicional.aspx

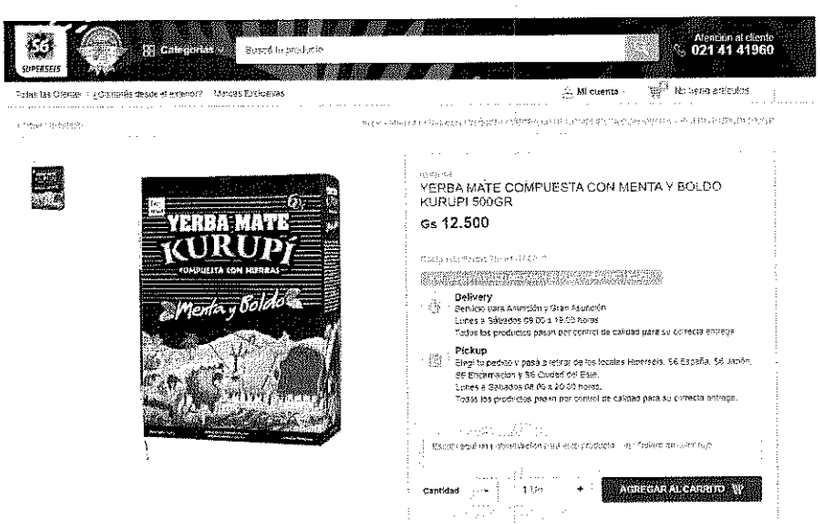

Ref.: https://www.superseis.com.py/products/2644-yerba-mate-compuesta-con-menta-y-boldo-kurupi-500gr.aspx

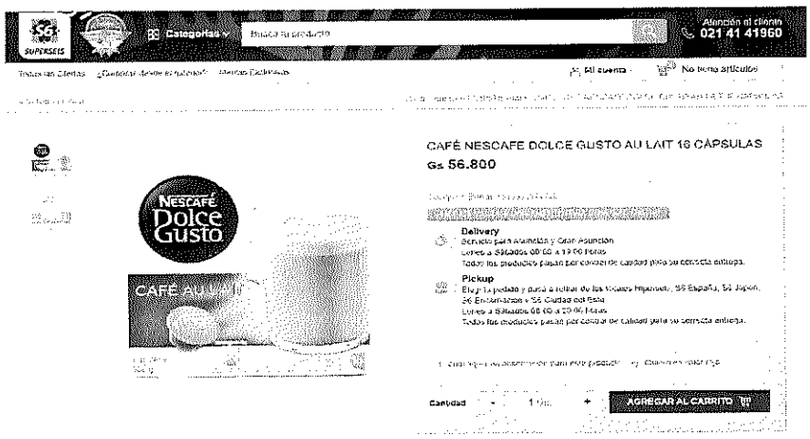

Ref.: https://www.superseis.com.py/products/122066-cafe-nescafe-dolce-gusto-au-lait-16-capsulas.aspx

Ref.: https://www.superseis.com.py/products/36664-cafe-nescafe-dolce-gusto-lungo-16-capsulas.aspx

Ref.: https://www.superseis.com.py/products/13741-agua-mineral-sin-sodio-seltz-20lt.aspx

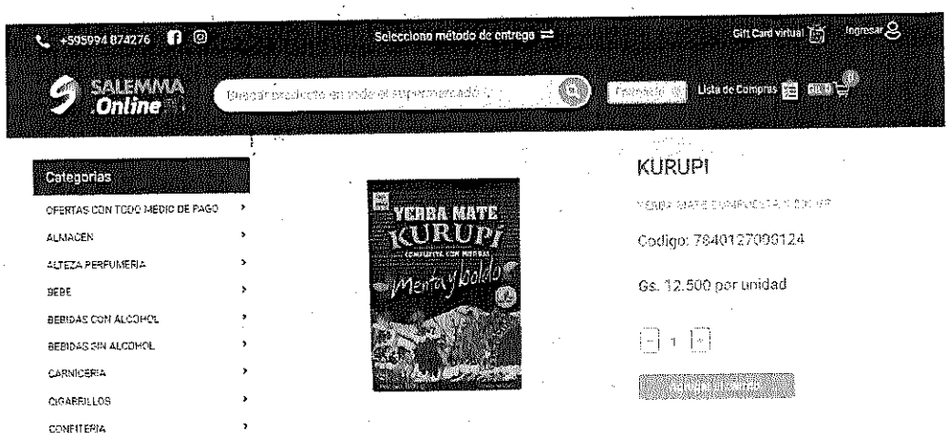

Ref.: https://www.salemmaonline.com.py/producto/yerba-mate-kurupi-compuesta-x500gr

Ref.: https://www.salemmaonline.com.py/producto/nescafe-dolce-gusto-cafe-x-160-g

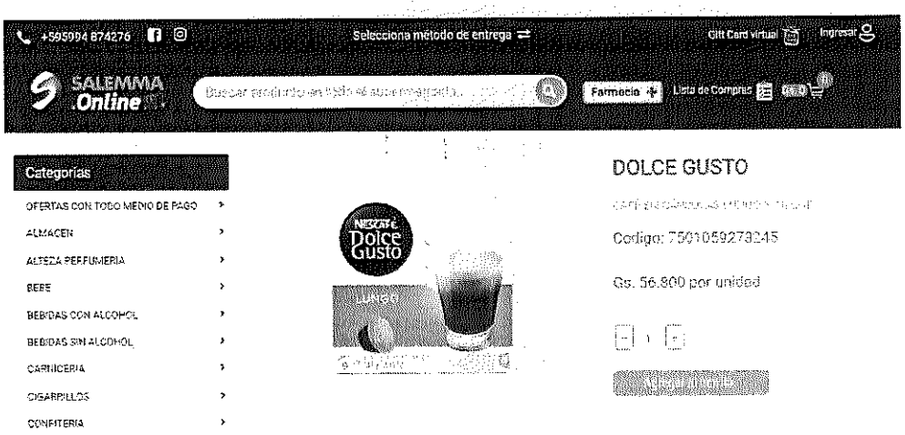

Ref.: https://www.salemmaonline.com.py/producto/cafe-dolce-gusto-lungo-400g

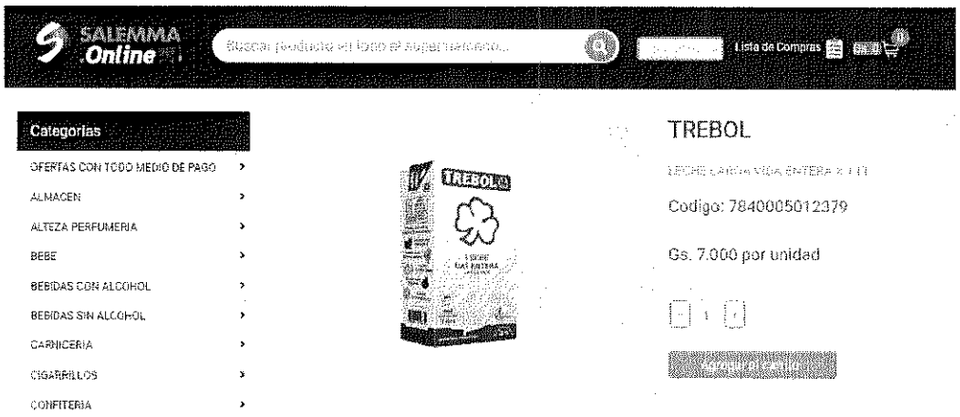

Ref.: https://www.salemmaonline.com.py/producto/leche-l-v-entera-trebol-x-1-lt

Ref.: https://www.salemmaonline.com.py/producto/cafe-x-500g

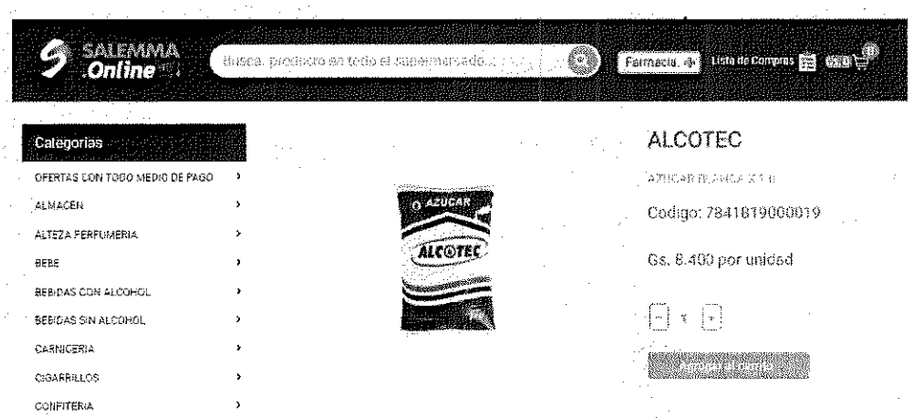

Ref.: https://www.salemmaonline.com.py/producto/azucar-alcotec-blanca-x-1kl

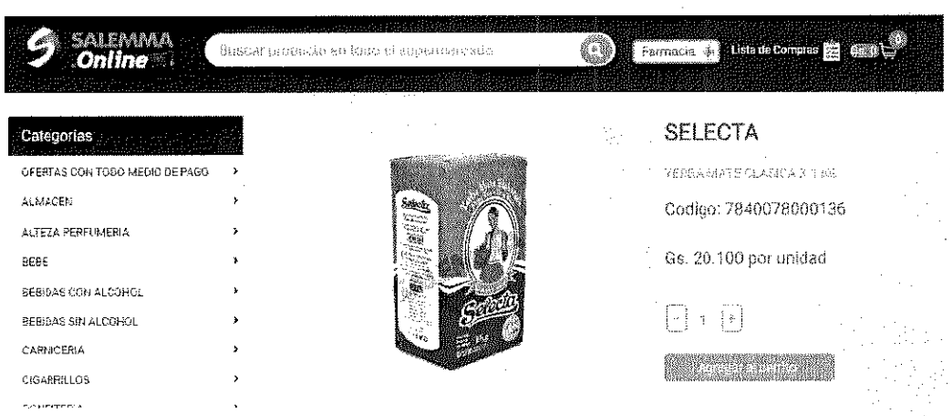

Ref.: https://www.salemmaonline.com.py/producto/selectayerba-mate-x-1-k

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato Abierto BNF-P Nº 375 /2021

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGUA MINERAL

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, del Poder Ejecutivo de la Nación, y el **Gerente General**, el **Economista MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad N° 922.288, designado por Resolución Nº 12 inserta en el Acta 38 de fecha 13 de mayo del 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SOME S.A.C.I.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80020681-9, domiciliada en la calle Choferes del Chaco y 15 de Agosto, de la Ciudad de Lambaré, representada por la señora **ALICIA ELENA INSFRAN MARECO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.417.774, y el señor **ROQUE OSVALDO MEZA ROA**, con Cédula de Identidad Civil N 800.874, en calidad de Presidente y Director Titular, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGUA MINERAL"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea el bien, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del **PROVEEDOR**;
e) La resolución de adjudicación N° 6 Acta 94 de fecha 3 de diciembre de 2020 y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Lic. Osvaldo Meza
SOME S.A.C.I.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 381.718/2020**.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 37/2020**, para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGUA MINERAL"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 6 Acta 94 de fecha 03 de diciembre de 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total Cantidades Mínimas(IVA incluido) G.	Precio total Cantidades Máximas (IVA incluido) G.
2	50201706-005	Café Soluble Instantáneo frascos de 200 gramos cada uno.	Kilogramos	FRASCO	Por Cantidad	300	600	NORTE	NACIONAL	29.521	8.856.300	17.712.600
3	50201706-005	Café torrado con azúcar blanco-molido. Paquetes de 500 gramos c/u.	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	300	600	NORCAFE	NACIONAL	26.182	7.854.600	15.709.200
4	50161509-002	Azúcar blanca, paquetes de 1 kilo c/u	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	400	800	ALCOTEC	NACIONAL	8.208	3.283.200	6.566.400
5	50171549-001	Yerba mate tradicional, paquetes de 1 kilo c/u	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	100	200	CAMPESINO CLASICA	NACIONAL	17.880	1.788.000	3.576.000
6	50171549-001	Yerba mate compuesta, envase laminado paquetes de 500 gramos cada uno. Componentes: Yerba mate, menta y boldo.	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	200	400	CAMPESINO MENTA Y BOLDO	NACIONAL	11.563	2.312.600	4.625.200
9	50202310-002	Agua mineral según especificaciones técnicas.	Unidad	BIDON	Por Cantidad	16.000	32.000	CIMES	NACIONAL	5.250	84.000.000	168.000.000

El monto mínimo del presente Contrato Abierto del **ítem N° 2 "Café Soluble Instantáneo frasco de 200 gramos cada uno"** asciende a la suma de **G. 8.856.300** (guaraníes ocho millones ochocientos cincuenta y seis mil trescientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y hasta un monto máximo de **G. 17.712.600** (guaraníes diez y siete millones setecientos doce mil seiscientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

Lic. Atilia Inofrán
SOME S.A.C.I.A.

Lic. Osvaldo Meza
SOME S.A.C.I.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

El monto mínimo del presente Contrato Abierto del **ítem N° 3 "Café torrado con azúcar blanco-molido, Paquetes de 500 gramos c/u"** asciende a la suma de **G. 7.854.600** (guaraníes siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y hasta un monto máximo de **G. 15.709.200** (guaraníes quince millones setecientos nueve mil doscientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El monto mínimo del presente Contrato Abierto del **ítem N° 4 "Azúcar Blanca, paquetes de 1 Kilo c/u"** asciende a la suma de **G. 3.283.200** (guaraníes tres millones doscientos ochenta y tres mil doscientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y hasta un monto máximo de **G. 6.566.400** (guaraníes seis millones quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El monto mínimo del presente Contrato Abierto del **ítem N° 5 "Yerba mate tradicional, paquetes de 1 kilo c/u"** asciende a la suma de **G. 1.788.000** (guaraníes un millón setecientos ochenta y ocho mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y hasta un monto máximo de **G. 3.576.000** (guaraníes tres millones quinientos setenta y seis mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El monto mínimo del presente Contrato Abierto del **ítem N° 6 "Yerba mate compuesta, envase laminado paquetes de 500 gramos cada uno. Componentes: Yerba mate, menta y boldo"** asciende a la suma de **G. 2.312.600** (guaraníes dos millones trescientos doce mil seiscientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y hasta un monto máximo de **G. 4.625.200** (guaraníes cuatro millones seiscientos veinticinco mil doscientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El monto mínimo del presente Contrato Abierto del **ítem N° 9 "Agua mineral según especificaciones técnicas"** asciende a la suma de **G. 84.000.000** (guaraníes ochenta y cuatro millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y hasta un monto máximo de **G. 168.000.000** (guaraníes ciento sesenta y ocho millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

---

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma **24 (veinticuatro) meses**.----------

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Lic. Arnaldo Meza
SOME S.A.C.I.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

El servicio deberá ser proveído dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	PLAZO DE ENTREGA
2	Café Soluble Instantáneo frascos de 200 gr. Cada uno	Según Planilla de Especificaciones Técnicas	Según Planilla de Especificaciones Técnicas	Todos los bienes serán entregados en la Oficina de la Sección de suministros Generales – División Suministros, dependiente de la Gerencia Departamental de Administración, en la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento.	Una vez suscrito el contrato recepcionada la orden de servicio, emitida por la División Suministros – Sección Suministros Generales, en un plazo 2 (dos) días hábiles de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas. Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento. (Independencia Nacional y 25 de Mayo).
3	Café torrado con azúcar blanco-molido paquetes de 1 Kilo c/u	Según Planilla de Especificaciones Técnicas	Según Planilla de Especificaciones Técnicas		
4	Azúcar blanca, paquetes de 1 Kilo c/u	Según Planilla de Especificaciones Técnicas	Según Planilla de Especificaciones Técnicas		
5	Yerba mate tradicional, paquetes de 1 Kilo c/u	Según Planilla de Especificaciones Técnicas	Según Planilla de Especificaciones Técnicas		
6	Yerba mate compuesta, envase laminado paquetes de 500 gramos cada uno. Componentes: Yerba mate, menta y burrito	Según Planilla de Especificaciones Técnicas	Según Planilla de Especificaciones Técnicas		
9	Adquisición de Agua Mineral	Según Planilla de Especificaciones Técnicas	Según Planilla de Especificaciones Técnicas	El servicio se realizará en los locales del BNF (dentro de Asunción conforme al Anexo N°1), en coordinación con la División Suministros. (Independencia Nacional y 25 de Mayo) – Casa Matriz.	Una vez suscrito el contrato y recepcionada la orden de servicio, emitida por la División Suministros – Sección Suministros Generales, en un plazo 2 (dos) días hábiles de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas. Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento. (Independencia Nacional y 25 de Mayo).

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia Departamental de Administración.**----------

Lic. Alicia Insfrán
SOMB S.A.C.I.A.

Lic. Osvaldo Mesa
SOMB S.A.C.I.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El **PROVEEDOR** deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.---------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la **CONTRATANTE** la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Contractuales de este pliego de bases y condiciones----------

La **CONVOCANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas de la OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o

Lic. Lucía Insfrán
SOLE S.A.C.I.A.

Lic. Ingalido Meza

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgaran a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos y otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mimo. No obstante lo anterior, el **PROVEEDOR** podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente clausula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizara dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizara los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes no aplicará a información que:

(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o----------

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.----------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

17. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

LAS PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

Lic. Alicia Instrón
SO...E S.A.C.I.A.

Lic. Osvaldo Meza
SETI S.A.C.I.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

18. OBLIGACIONES DE PROVEER INFORMACIÓN.

LAS PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 23 del mes de febrero.- del año 2021.----------

Eco. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

ALICIA ELENA INSFRAN MARECO
Presidenta
SOME S.A.C.I.A.

Lic. Osvaldo Meza
SOME S.A.C.I.A.

ROQUE OSVALDO MEZA ROA
Director Titular
SOME S.A.C.I.A.

CONTRATO CD N° 02/2022

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC N° 80005190-4, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, domiciliado en Estrella N° 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, 9º Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Sr. Oscar Stark Robledo, con Cédula de Identidad Civil N° 743.000, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art 3° de la Resolución Ministerial N° 837, por una parte; y por la otra, la firma **BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.**, con RUC N° 80038052-5, domiciliada en Austria N° 9.920 casi España, Barrio Centro, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr Rafael Brítez Abbate, con Cédula de Identidad Civil N° 862.373, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"**, e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS- SEGUNDO LLAMADO"-PLURIANUAL- ID N° 406.481.**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** con relación al "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS- SEGUNDO LLAMADO"-PLURIANUAL.", bajo la modalidad de Contrato Abierto, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanza

agua bes
BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.
Austria 9920 - Tel. 945 000
RUC: 80038052-5

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

a. Declaración Jurada de fiel cumplimiento del contrato.

b. Declaración Jurada indicando la cuenta corriente o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, a los efectos de habilitar en el Sistema de Tesorería (SITE) de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 7781/2006.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406.481.

El crédito presupuestario para el ejercicio fiscal 2023 queda sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS- SEGUNDO LLAMADO"-PLURIANUAL- ID N° 406.481."**, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 837 de fecha 23 de agosto de 2022.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Edgar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

aguabes
ENTIDADES INVACIÓN DEL SOLUCIONES S.A.
Asunción Mcal. - Tel. 595 [illegible]

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítems del llamado CD Nº 06/2022 SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS - SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL con ID: 406481											
Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 88.000.000 Máximo: 176.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total
1	50202310-9990	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	Unidad	BIDON	1	88.000.000	176.000.000	BES	PARAGUAY	12.000	12.000
										Precio Total	12.000

*Monto mínimo	88.000.000 Gs.
*Monto máximo	176.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ochenta y ocho millones y el monto máximo es de guaraníes ciento setenta y seis millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, conforme lo establecido en **SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLAN DE ENTREGAS.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanza

aguabes
BEBIDAS ENVASADAS S.A.
Asunción 9920 - Tel. 946 000
RUC: 80038052-6

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La declaración jurada para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
Cesar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

aguabes
BEBIDAS ENVASADAS SALUD
Asunción 0620 - Tel. 940 000
Barrio Asunción S.A.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 29 de agosto de 2022.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Óscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

aguabes
BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.

SOME S.A.C.I.A.

ES UN PRODUCTO DE CHOFERES DEL CHACO Y 15 DE AGOSTO – LAMBARÉ
TEL/FAX: 595 21 907-330 / 901.789

Lambaré, 01 de Noviembre del 2022

Señora
Abog. KAREM SANZ VERNAZZA
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF
PRESENTE

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de presentar nuestro Precio Referencial para los siguientes productos:

PRECIO REFERENCIAL AGUA MINERAL						
Nº	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MARCA
1	Agua mineral sin gas en biones de 20 litros	BIDON	20litros	1	11.000	CIMES

Atentamente.

ALICIA INSFRAN MARECO
PRESIDENTE

impulsado por CamScanner

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el: miércoles, 26 de octubre de 2022 14:47
Para: 'agua_cimes@hotmail.com'
CC: Cynthia Soledad Mongelós David; Marcial Fernando Miranda Escobar
Asunto: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGUA MINERAL"
Datos adjuntos: PLANILLA DE PRECIOS 26.10.22.xlsx; EETT -PRODUCTOS ALIMENTICIOS-26.10.22.pdf
Firmado por: karemsanz@bnf.gov.py

Buenas tardes

Señores

SOME S.A.C.I.A.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles precios referenciales para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGUA MINERAL"**

En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla en formato Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible.

Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente

Abg. Karem Sanz Vernazza
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Encargada de Sección Control de Precios Referenciales
(021) 419 1895

"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

BNF
GOBIERNO NACIONAL

De: Agua Cimes <agua_cimes@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 3 de noviembre de 2022 08:53
Para: Marcial Fernando Miranda Escobar
CC: Cynthia Soledad Mongelós David; Karem Beatriz Sanz Vernazza
Asunto: Re: SOLICITUD DE ACLARACION PRECIO REFERENCIAL "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL"

Buen día, en el Contrato anterior que fue Subasta a la baja electrónica se llegó a ese precio. En la actualidad el precio del mercado está entre los 10 mil hasta 14 mil gs.
Atentamente
Alicia Insfran

Obtener Outlook para Android

De: Marcial Fernando Miranda Escobar <marcialmiranda@bnf.gov.py>
Enviado: jueves, 3 de noviembre de 2022 08:48
Para: agua_cimes@hotmail.com <agua_cimes@hotmail.com>
Cc: Cynthia Soledad Mongelós David <cynthiamongelos@bnf.gov.py>; Karem Beatriz Sanz Vernazza <karemsanz@bnf.gov.py>
Asunto: SOLICITUD DE ACLARACION PRECIO REFERENCIAL "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL"

Buenos días:
ATN: SOME S.A.C.I.A
De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes en relación al presupuesto remitido el 01/11/2022, al respecto se consulta si los precios detallados en el mismo se encuentran consignados correctamente, teniendo en cuenta la diferencia significativa entre el contrato anterior y la cotización actual (se adjuntan: presupuesto y contrato anterior).
Aguardamos sus comentarios de modo a continuar con los procesos administrativos atinentes a esta convocatoria.
Saludos cordiales y cercanos
Atentamente,

BNF
CP. FERNANDO MIRANDA
División Especificaciones Técnicas y Precios
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
(021) 419 1895
Independencia Nacional esq. 25 de Mayo
"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."
GOBIERNO NACIONAL

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el: miércoles, 26 de octubre de 2022 14:47
Para: 'agua_cimes@hotmail.com' <agua_cimes@hotmail.com>
CC: Cynthia Soledad Mongelós David <cynthiamongelos@bnf.gov.py>; Marcial Fernando Miranda Escobar <marcialmiranda@bnf.gov.py>
Asunto: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGUA MINERAL"

Buenas tardes

Señores

SOME S.A.C.I.A.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles precios referenciales para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGUA MINERAL"**

En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla en formato Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible.

Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente

Abg. Karem Sanz Vernazza
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Encargada de Sección Control de Precios Referenciales
(021) 419 1895

"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

BNF
GOBIERNO NACIONAL

Marcial Fernando Miranda Escobar

De:	Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el:	miércoles, 26 de octubre de 2022 14:50
Para:	'edgardo.gil@elcastillo.com.py'
CC:	Cynthia Soledad Mongelós David; Marcial Fernando Miranda Escobar
Asunto:	SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGUA MINERAL"
Datos adjuntos:	PLANILLA DE PRECIOS 26.10.22.xlsx; EETT -PRODUCTOS ALIMENTICIOS-26.10.22.pdf
Firmado por:	karemsanz@bnf.gov.py

Buenas tardes

Señores

EL CASTILLO S.A.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles precios referenciales para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGUA MINERAL"**

En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla en formato Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible.

Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente

Abg. Karem Sanz Vernazza
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Encargada de Sección Control de Precios Referenciales
(021) 419 1095

"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

BNF
GOBIERNO NACIONAL

Marcial Fernando Miranda Escobar

De:	Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el:	miércoles, 26 de octubre de 2022 14:49
Para:	'fsaparaguay@gmail.com'
CC:	Cynthia Soledad Mongelós David; Marcial Fernando Miranda Escobar
Asunto:	SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGUA MINERAL"
Datos adjuntos:	PLANILLA DE PRECIOS 26.10.22.xlsx; EETT -PRODUCTOS ALIMENTICIOS-26.10.22.pdf
Firmado por:	karemsanz@bnf.gov.py

Buenas tardes

Señores

FLATWORLD SOLUTIONS S.A.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles precios referenciales para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGUA MINERAL"**

En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla en formato Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible.

Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente

Abg. Karem Sanz Vernazza
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Encargada de Sección Control de Precios Referenciales
(021) 419 1895

"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo"

BNF
GOBIERNO NACIONAL

Marcial Fernando Miranda Escobar

De:	Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el:	miércoles, 26 de octubre de 2022 14:48
Para:	'mariliaindustrial.srl@gmail.com'
CC:	Cynthia Soledad Mongelós David; Marcial Fernando Miranda Escobar
Asunto:	SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGUA MINERAL"
Datos adjuntos:	PLANILLA DE PRECIOS 26.10.22.xlsx; EETT -PRODUCTOS ALIMENTICIOS-26.10.22.pdf
Firmado por:	karemsanz@bnf.gov.py

Buenas tardes

Señores

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles precios referenciales para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGUA MINERAL"**

En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla en formato Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible.

Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente

Abg. Karem Sanz Vernazza
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Encargada de Sección Control de Precios Referenciales
(021) 419 1895

"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

BNF
GOBIERNO NACIONAL

Marcial Fernando Miranda Escobar

De:	Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el:	miércoles, 26 de octubre de 2022 14:51
Para:	'agua@seltz.com.py'
CC:	Cynthia Soledad Mongelós David; Marcial Fernando Miranda Escobar
Asunto:	SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGUA MINERAL"
Datos adjuntos:	PLANILLA DE PRECIOS 26.10.22.xlsx; EETT -PRODUCTOS ALIMENTICIOS-26.10.22.pdf
Firmado por:	karemsanz@bnf.gov.py

Buenas tardes

Señores

SELTZ S.A.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles precios referenciales para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGUA MINERAL"**

En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla en formato Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible.

Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente

Abg. Karem Sanz Vernazza
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Encargada de Sección Control de Precios Referenciales
(021) 419 1695

"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo."

BNF
GOBIERNO NACIONAL

De: Karem Beatriz Sanz Vernazza
Enviado el: miércoles, 26 de octubre de 2022 14:52
Para: 'aguaypacarai@gmail.com'
CC: Cynthia Soledad Mongelós David; Marcial Fernando Miranda Escobar
Asunto: SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGUA MINERAL"
Datos adjuntos: PLANILLA DE PRECIOS 26.10.22.xlsx; EETT -PRODUCTOS ALIMENTICIOS-26.10.22.pdf
Firmado por: karemsanz@bnf.gov.py

Buenas tardes

Señora

VICTORINA MONZON SOSA

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a fin de solicitarles precios referenciales para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGUA MINERAL"**

En ese sentido para su elaboración favor tener en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla en formato Excel que se adjuntan, dicha cotización será utilizada para el llamado inminente a Licitación, por lo que rogamos su respuesta en la mayor brevedad posible.

Esperando contar con su valiosa colaboración, le saludamos cordialmente

Cualquier consulta, a las órdenes.

Atentamente

Abg. Karem Sanz Vernazza
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Encargada de Sección Control de Precios Referenciales
(021) 419 1095

"Considerar el cuidado del ambiente antes de imprimir este correo"

BNF
GOBIERNO NACIONAL